

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**  
**ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1827-2025**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL CUATRO DE FEBRERO DE 2025. SE INICIA LA SESIÓN VIRTUAL A  
LAS NUEVE Y TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA.

**MIEMBROS ASISTENTES**

Dra. Lady Meléndez Rodríguez, Presidenta	Dra. María Eugenia Venegas Renauld, Vicepresidenta
Dr. Ronald Álvarez González	M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
M.Sc. Francisco Sancho Mora	MAE. Sonia Acuña Acuña
Dra. Susan Francis Salazar	Ing. Walter Bolaños Quesada

**INVITADAS HABITUALES ASISTENTES**

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.  
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.  
Mag. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.

**INVITADOS ESPECIALES ASISTENTES**

MAP. Angélica Cordero Solís, Directora División de Evaluación y Acreditación (DEA)  
Lic. Alfredo Mata Acuña, Auditor Interno

**\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente.**

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1827.**

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez:**

Muy buenos días. Estamos hoy 4 de febrero del 2025 en la sesión 1827. Ustedes tienen la agenda, me indican si tienen alguna observación a la agenda y si no procedemos, no hay observaciones. Entonces sírvanse votar la agenda, por favor. Muchas gracias.

Los 8 miembros presentes votan a favor de la aprobación de la agenda 1827.

Se aprueba la agenda 1827 de manera unánime.

1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda 1827.
2. Aprobación acta 1824, 1825 y 1826.
3. Informes:
3.1. Presidencia
3.2. De los Miembros
3.3. De la Dirección
4. Procesos de Acreditación
4.1. Análisis del Recurso de Reconsideración:
4.1.1. Proceso 26 y 166
4.2. Modificación de ACUERDO-CNA-096-2024:
4.2.1. Proceso 43 y 48
5. Presentación oficio SINAES-AI-058-2024 e Informe AO-02-2024.
6. Informe final del proyecto: Igualdad de Género y Calidad en la Educación Superior.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1827. 2. Aprobación de acta 1824 . 3. Aprobación de acta 1825. 4. Aprobación de acta 1826. 5. Informes. 6. Análisis del Recurso de Reconsideración del proceso 26 y 166. 7. Modificación de ACUERDO-CNA-096-2024 del proceso 43 y 48. 8. Presentación oficio SINAES-AI-058-2024 e Informe AO-02-2024.

Temas que no se pudieron ver por falta de tiempo: 1. Informe final del proyecto: Igualdad de Género y Calidad en la Educación Superior.

**Artículo 2. Revisión y aprobación de acta 1824.**

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez:**

Tenemos para hoy tres actas que ratificar. La primera es el acta 1824. Si tienen alguna observación al acta. Don Gerardo.

**M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:**

Yo nada más quería hacer un comentario, con respecto al acta 1824 que ayer Marchessi nos envió una nota. Veo que el acta se corrigió con respecto a una de las resoluciones de los tres casos. En el acta original que nos que nos envió parecía que se habían puesto que en dos de ellas habíamos revertido y la realidad es que dos se mantiene y una se revierte la decisión de los recursos de reconsideración, pero ya está resuelto en esta acta, nada más para aclararlo.

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez:**

Ya está sí. Bien, entonces quienes estén de acuerdo en ratificar el acta 1824, por favor, sírvanse a votar. Muchas gracias.

Se aprueba acta 1824 de manera unánime.

Artículo 3. Revisión y aprobación de acta 1825.

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez:**

Gracias, el acta 1825. Si tienen alguna observación. Bueno, entonces procedemos a votar el acta 1825, por favor. Muchas gracias. ¿Abstenciones? Tenemos a don Walter, que no nos acompañó en esa sesión.

Se aprueba acta 1825 con la abstención del Ing. Walter Bolaños Quesada, por no haber estado presente en la sesión 1825.

Artículo 4. Revisión y aprobación de acta 1826.

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez:**

Tenemos el acta 1826. ¿Observaciones? Entonces sírvanse votar el acta 1826, por favor. Muchas gracias. Y tenemos también la abstención de don Walter. Muy bien.

Se aprueba acta 1826 con la abstención del Ing. Walter Bolaños Quesada, por no haber estado presente en la sesión 1826.

Artículo 5. Informes.

**De la Presidencia:**

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez:**

Bien, en el tema de informes, desde la presidencia, nosotros elaboramos un listado de los pendientes más urgentes con la intención de poderlos programar en las próximas agendas y más o menos nos salieron 14 aspectos muy relevantes, que no cubren todos los pendientes, pero al menos aquellos más relevantes y tal vez más comprensivos, en los que se anudan varias otras cosas que tenemos que resolver y entonces los iremos tratando, de manera calendarizada a lo largo del año, por lo menos mientras esté yo que será hasta mayo y esperamos que se puedan resolver. Y lo que tenemos próximamente es el de precisamente el de acreditación total como tema único, que fue lo que tratamos la vez pasada con los compañeros de la DEA para ver si finalmente sacamos el tema, para lo que vale la pena entonces, también tratar todas las observaciones adicionales que nos vayan saliendo con respecto a esto para podérselas enviar a los compañeros de la DEA.

También, en relación con el reglamento orgánico. En una reunión con Kattia, bueno, conversando con Kattia, cuando estábamos elaborando el tema de la agenda, vimos la necesidad de conformar una comisión que pudiera tratar esto en un grupo más pequeño de análisis y que nos trajeran una propuesta, porque son varias las observaciones y como de distinta índole. Y si nos ponemos como hacer un análisis, todo el equipo de eso, creo difícil que lleguemos a un punto al menos pronto. Entonces mi intención es solicitarle a doña María Eugenia, ya que ella fue, una de las personas que hizo un análisis más detallado, sobre todo de las derivaciones de tipo legal hacia una posible reorganización y pedirle

también a don Ronald que, como don Ronald es del área de administración y se maneja con el tema organizacional, que también pudiera participar en esa comisión junto con Kattia para analizar el tema legal dentro de todo esto y si eso es suficiente, o si la administración quisiera poner a alguien más en esa comisión. Esto es, por supuesto, si los compañeros están de acuerdo en participar y la idea es, dentro de esa calendarización de pendientes dar cuál sería más o menos la fecha en que estaríamos tratando ese tema en el Consejo para que la Comisión nos pudiera tener un producto para esa fecha.

Entonces, esa es mi propuesta, pero por supuesto cualquier otro compañero que quisiera participar o si los compañeros a quienes estoy proponiendo no lo desean o no lo consideran, pues también me lo pueden indicar, pero esa es la intención y si están de acuerdo, entonces estaríamos conformando la Comisión y trayéndola a sesión próximamente para que esa comisión quede conformada ya oficialmente como una solicitud del Consejo como tal. Entonces, se los dejo ahí a los compañeros y ahora ustedes me responderán.

El otro punto es, las participaciones solicitadas por la INDEIN para los encuentros académicos virtuales, a los que ya respondieron don Gerardo, don Ronald y Susan positivamente, indicando las fechas en que estarían participando. Entonces nos faltan algunos compañeros de responder para que nada más se anoten ahí en esa programación, para ver cuándo nos pueden colaborar. Eso es lo que yo tenía para decirles. Entonces, la participación de los miembros.

#### **De los miembros:**

##### **Dra. María Eugenia Venegas Renault:**

Bueno, en relación con este último planteamiento que hace Lady claro que con todo gusto yo como miembro del Consejo asumo las responsabilidades que quisieran designarme siempre y cuando pues tenga las competencias para ello.

El reglamento orgánico para mí ha sido una guía, como siempre se lo digo a don Francisco, que él nos puso y que yo lo asumí desde el puro inicio que entré a trabajar al Consejo, creo, que sugeriría dentro de esa agenda que piensas programar y en atención a que vos terminas en mayo y ojalá podamos contar con la continuidad del nombramiento, atendiendo a muchos factores que te adornan, darle como una prioridad al modelo uno, porque ya sabemos que la gente lo está esperando y dos porque hay mucho de tu cosecha y sería muy importante que ya no posterguemos eso más, sino que busquemos una salida lo más intensiva, como se hace cuando uno tiene una emergencia, buscar salidas intensivas para resolver ese nudo gordiano que está ahí, que no nos favorece en absoluto y en lo que pueda colaborar con mucho gusto. Gracias.

##### **Dra. Lady Meléndez Rodríguez:**

Muchísimas gracias, doña María Eugenia. Don Ronald.

##### **Dr. Ronald Álvarez González:**

Gracias, doña Lady. Igual que doña María Eugenia, asumo esa responsabilidad que usted nos está asignando. Me parece que en la medida en que podamos aportar al avance de las decisiones que tenemos que tomar en el Consejo, pues con mucho gusto. Por supuesto que esto será un trabajo en el cual, sabiendo las competencias que cada una y cada uno tenemos dentro del Consejo, pues tal vez llamemos a alguien más para pedirle ayuda en alguna cosa, pero de mi parte con mucho gusto y será un gusto también trabajar con doña María Eugenia y con Kattia y con quién más sea necesario. Gracias.

##### **Dra. Lady Meléndez Rodríguez:**

Muchísimas gracias. Les agradezco mucho. Y doña Laura, entonces tomar nota, y Kattia de que serían las personas que estarían participando. Y si usted nos quiere indicar quién más. Y entonces estaríamos trayendo para la próxima sesión esa conformación ya oficial de la Comisión. Ojalá, tal vez con el plazo para cuando podríamos estar recibiendo ese primer producto. Muy, muy agradecida. Gracias.

¿Tenemos algún otro informe de miembros? No. Entonces. Doña Laura, desde la dirección.

**De la Dirección:**

**M.Sc. Laura Ramírez Saborío:**

Doña Lady, sobre el tema de la comisión, a mí me gustaría estar, aunque esté Kattia, entonces para que por favor lo tengamos en consideración y no, no tengo más informes, doña Lady sobre el tema del informe de las recomendaciones de auditoría. Me parece que el viernes yo podría tal vez hacer como una ampliación sobre dos recomendaciones que sí es importante que el Consejo vea más en la dirección uno sobre el tema de convenios y el otro es sobre el abordaje del tema presupuestario que son como las dos recomendaciones más importantes que quedan pendientes, porque el resto de las recomendaciones se han abordado. Entonces el viernes yo podría hacerles una explicación más detallada sobre ese tema. Eso sería doña Lady, Gracias.

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez:**

De acuerdo, muchas gracias. Si es que originalmente habíamos puesto esto como punto de agenda, pero la nota que teníamos era un insumo que no era el que esperábamos en términos de la descripción de esas recomendaciones. Entonces vamos a ampliarlo para una próxima sesión.

**Artículo 6. Análisis del Recurso de Reconsideración del proceso 26 y 166.**

**El Ing. Walter Bolaños Quesada, se retira a las 11:07 a.m.**

Se recibe el Informe del revisor externo que analiza los argumentos planteados en el Recurso de Reconsideración del Proceso 26 y 166, así como el insumo técnico realizado por el gestor encargado del Proceso.

**CONSIDERANDO:**

1. La misión del SINAES que es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior.
2. La solicitud de Reconsideración presentada por la carrera correspondiente al Proceso 26 y 166, contra el acuerdo CNA-291-2024, consignado en el Artículo 4, de la sesión celebrada el 13 de agosto de 2024, según el Acta 1783-2024.
3. El Recurso de Reconsideración presentado por parte del representante legal de la carrera del Proceso 26 y 166 de la Universidad de Costa Rica contra el Artículo 4 consignado en el Acta 1783-2024 de la sesión celebrada el 13 de agosto de 2024.
4. El Informe del Revisor Externo del Recurso de Reconsideración según consta en el acuerdo CNA-291-2024, consignado en el Artículo 4 del Acta 1783-2024 de la sesión celebrada el 13 de agosto de 2024.

**SE ACUERDA:**

1. Rechazar los argumentos planteados en el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Proceso 26 y 166.
2. Mantener el acuerdo CNA-291-2024, consignado en el Artículo 4 del Acta 1783-2024 de la sesión celebrada el 13 de agosto del 2024.
3. Incluir para la construcción del Plan Especial de Mejora de las carreras procesos 26 y 166 los siguientes aspectos según las sedes de la siguiente forma:

- **Proceso 26 en la Sede Regional de Occidente:**

- **Personal docente y población graduada:** a) Elaborar para su pronta implementación un sólido y pertinente programa de actualización y capacitación profesional docente dirigido a, docentes y personas graduadas de la carrera. Este debe considerar una amplia divulgación de su contenido propuesto; b) contar con un mecanismo confiable y efectivo de seguimiento de graduados de utilidad para información y retroalimentación de la carrera; c) poner en práctica procedimientos de evaluación y seguimiento al desempeño del personal administrativo, técnico y de apoyo que proporcionen insumos de mejora a la carrera.
- **Recursos e infraestructura:** a) Realizar las gestiones necesarias para la mejora de los equipos especializados, así como del equipo de cómputo y multimedia, considerando los espacios físicos destinados para su uso; b) dotar de condiciones aceptables a la clínica de atención psicológica; c) Dotar al personal docente de los espacios adecuados y suficientes para realizar actividades propias de su función; d) garantizar que el estudiante tenga acceso pleno a los laboratorios de informática y velar porque los distintos tipo de software instalados estén actualizados; e) Poner en ejecución el Manual de Seguridad, Higiene y Salud Ocupacional así como su divulgación a la comunidad total de la carrera.
- **Proceso educativo:** a) Incrementar el uso pertinente de las Tics en los cursos.

- **Proceso 26 en la Sede de Guanacaste:**

- **Comunicación.** a) Dar seguimiento a las quejas o cuestionamiento de los estudiantes respecto de la duración de los trámites que ellos realizan; b) crear mecanismos para dar a conocer la normativa institucional y el quehacer general de la carrera en la sede.
- **Población graduada:** Fortalecimiento de la población graduada mediante a) la instauración de procesos de actualización profesional para las personas graduadas mediante un programa que lo describa y permita implementarlo; b) La creación de un mecanismo formal de seguimiento a personas graduadas y egresadas;
- **Recursos e infraestructura:** a) Incrementar los espacios adecuados y suficientes para que el personal docente realice las actividades propias de su función; b) garantizar que el estudiante tenga acceso pleno y seguro a los laboratorios de informática y velar porque los diferentes tipos de software instalados estén actualizados; c) poner en ejecución el Manual de Seguridad, Higiene y Salud Ocupacional así como su divulgación al personal de la carrera; d) valorar el aumento de carga académica para la coordinación de la carrera.
- **Proceso educativo:** a) Incrementar el uso de las Tics en los cursos; b) Establecer una estrategia para el aumento progresivo de la carga académica para la investigación; c) crear mecanismos de trabajo y comunicación efectiva que potencien una mayor vinculación con distintas unidades académicas de investigación y con las sedes, para la ejecución conjunta de proyectos de investigación y extensión que tengan impacto en el desarrollo de la carrera.

- **Proceso 26 en la Sede Rodrigo Facio:**

- **Comunicación.** a) Dar seguimiento a las quejas o cuestionamiento de los estudiantes respecto de la duración de los trámites que ellos realizan.

- **Plan de estudios.** a) Realizar un proceso de análisis detallado y sólidamente argumentado de manera conjunta con el estudiantado y con la asesoría curricular correspondiente y necesaria, sobre la postergación de estudios en su relación con la organización de los bloques de cursos, la carga académica de créditos y el tiempo asignado en cada curso, considerando los alcances de la normativa institucional estudiantil. Ello con la finalidad de resolver las preocupaciones de carga académica estudiantil. Extensible a la carrera en todas las sedes; b) Garantizar al estudiante en sus Trabajos Finales de Graduación, del tiempo docente necesario para su adecuado asesoramiento y atención.
- **Personal docente y población graduada:**
  - 1) Fortalecimiento de la población graduada mediante a) la instauración de procesos de actualización profesional para las personas graduadas mediante un programa que lo describa y permita implementarlo; b) La creación de un mecanismo formal de seguimiento a personas graduadas y egresadas
  - 2) Fortalecimiento de la población docente mediante a) Recursos y facilidades para los procesos de actualización profesional necesarios para promover su desarrollo y preparación; b) Seguimiento y valoración de la efectividad de los procesos señalados en a).
- **Recursos e infraestructura:** c) poner en ejecución el Manual de Seguridad, Higiene y Salud Ocupacional, así como su divulgación al personal de la carrera;
- **Proceso educativo:** a) fortalecimiento de la formación profesional del estudiantado de la carrera, de habilidades fundamentales para la investigación, el desarrollo del pensamiento crítico y reflexivo, el empleo de producciones científicas, la producción de diversos tipos de textos que recoja el pensamiento del estudiante en temas propios de su formación profesional, mediante estrategias y disposiciones colectivas del equipo docente.

- **Proceso 166 Sede Rodrigo Facio:**

- **Comunicación.** a) Dar seguimiento a las quejas o cuestionamiento de los estudiantes respecto de la duración de los trámites que ellos realizan; b) divulgar información sobre los servicios que brinda el personal administrativo de la carrera; c) divulgación de la información relativa a actividades de actualización a los diferentes sectores de la comunidad de la carrera.
- **Plan de estudios.** a) Atender las opiniones de la población graduada acerca de las carencias de formación que la carrera no les proporciona con la finalidad de revisar y analizar el perfil del profesional y su coherencia con el plan de estudios y su concreción.
- **Personal docente y población graduada:** 1) Fortalecimiento de la población docente mediante a) Recursos y facilidades para los procesos de actualización profesional necesarios para promover su desarrollo y preparación; b) Seguimiento y valoración de la efectividad de los procesos señalados en a); 2) Atención a la población graduada y egresada mediante a) el diseño de un mecanismo efectivo de seguimiento para contar con información relevante para los procesos de mejora de la carrera;
- **Recursos e infraestructura:** a) Valorar el horario de los servicios ofrecidos por las dependencias administrativas y servicios académicos a los estudiantes e implementar las acciones correctivas y de mejora oportunas; b) poner en

- ejecución el Manual de Seguridad, Higiene y Salud Ocupacional, así como su divulgación al personal de la carrera;
- **Proceso educativo:** a) fortalecimiento de la formación profesional del estudiantado de la carrera, de habilidades fundamentales para la investigación, el desarrollo del pensamiento crítico y reflexivo, el empleo de producciones científicas, la producción de diversos tipos de textos que recoja el pensamiento del estudiante en temas propios de su formación profesional, mediante estrategias y disposiciones colectivas del equipo docente.
  - **Vinculación:** Crear los mecanismos necesarios para incrementar la participación en actividades de coordinación interinstitucional con el Ministerio de Educación Pública.

Votación: 6 votos a favor y un voto en contra por parte del M.Sc. Francisco Sancho Mora.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

En mi caso particular, 5 especialistas que me dicen que hay que acreditar, y ya que nadie lo ha dicho, pues yo diría con la lógica que están planteando ellos de que es revertir el acuerdo nuestro y acreditar gracias.

Artículo 7. Modificación de ACUERDO-CNA-096-2024 del proceso 43 y 48.

La MAP. Angélica Cordero Solís, ingresa a las 11:06 a.m.

El Ing. Walter Bolaños Quesada, se incorpora a las 11:09 a.m.

La MAP. Angélica Cordero Solís, se retira a las 11:28 a.m.

Los miembros del Consejo analizan la solicitud de modificación de ACUERDO-CNA-096-2024 sobre el proceso 43 y 48.

**CONSIDERANDO:**

1. La solicitud presentada por el conglomerado de los procesos 43 y 48 mediante oficio EAP-900-2024.
2. El acuerdo CNA-096-2024.

**SE ACUERDA:**

1. Modificar el punto 1 del acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 5 de marzo de 2024, Acta 1740-2024, en relación con el conglomerado 43 y 48, para que se lea de la siguiente manera:
  1. *Acreditar las carreras de Diplomado en Administración Pública, Bachillerato en Administración Pública, Licenciatura en Administración Pública con énfasis en Gestión del Desarrollo, Banca y Finanzas y Contratación Pública (Nombre anterior: Diplomado en Administración Pública, Bachillerato en Administración Pública, Licenciatura en Administración Pública), Sede Rodrigo Facio Brenes, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 5 de marzo de 2028.*
  2. *Acreditar las carreras de Diplomado en Administración Aduanera y Comercio Exterior, Bachillerato en Administración Aduanera y Comercio Exterior, Licenciatura en Administración Aduanera y Comercio Exterior con énfasis en Comercio Internacional, Gestión de Organizaciones de Comercio Exterior, Logística y Cadena de Abastecimiento y Gestión Aduanera (Nombre anterior: Diplomado en Administración Aduanera y Comercio Exterior, Bachillerato en Administración Aduanera y Comercio Exterior y Licenciatura en Administración Aduanera y Comercio Exterior), Sede Rodrigo Facio Brenes por un período de*

*4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 5 de marzo de 2028.*

3. *Acreditar las carreras de Diplomado en Administración Aduanera y Comercio Exterior y Bachillerato en Administración Aduanera y Comercio Exterior en la **Sede de Guanacaste y Sede del Caribe** por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 5 de marzo de 2028.*

2. Solicitar a la Administración que realice las gestiones pertinentes con respecto a los certificados de acreditación del Proceso 48.

3. Acuerdo firme.

Votación unánime.

#### **Artículo 8. Presentación oficio SINAES-AI-058-2024 e Informe AO-02-2024.**

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez:**

Si podemos llamar Alfredo, Marchessi. Disculpen que hoy no tuvimos receso, pero es que está tupido esto.

**Dra. María Eugenia Venegas Renault:**

¿Puedo hacerle una pregunta? Es que yo viendo ese informe del auditor, para la INDEIN. Estaba pensando ¿Si a nosotros nos llegan informes del cumplimiento de metas de la DEA? si hay cambio de metas, por ejemplo, en un año, cosas de esas, porque yo no sé por qué solo viene para el INDEIN un análisis de esos. O será que yo lo desconozco.

#### **El Lic. Alfredo Mata Acuña, ingresa a las 11:35 a.m.**

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez:**

Vamos a ver. Ya tenemos Alfredo. Entonces le vamos a preguntar de una vez. Muy buenos días, Alfredo. Muchas gracias.

**Lic. Alfredo Mata Acuña:**

Hola, muy buenos días a todos. ¿Cómo les va?

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez:**

Buenos días. Bien, gracias. Muchas gracias, Alfredo por visitarnos nuevamente, en este caso para la presentación de los resultados del informe ABO AO-02-2024 del INDEIN, según usted nos informó en el oficio AI-058. Entonces quedamos atentos para escucharlo y tal vez si puede responder de una vez si escuchó esta consulta de doña María Eugenia.

**Lic. Alfredo Mata Acuña:**

Muchas gracias. Sí, seguidamente paso a compartirles la presentación para este estudio, antes tal vez referirme a lo que doña María Eugenia consultaba, que si tuve la oportunidad de escucharla y, al igual que se hace en esta oportunidad con INDEIN, donde se están estudiando aspectos concretos de la gestión de esta división. Así también se han realizado en el pasado, estudios relacionados con la DEA, por ejemplo, el año pasado tuvimos estudios relacionados con, la automatización de lo que fue el proceso de acreditación. Por ahí en el 2023 se realizó un estudio que tenía que ver con una analítica del comportamiento de la acreditación durante los últimos años a la fecha de ese estudio, y así sucesivamente en años anteriores, desprendiéndose del Plan Anual de Auditoría Interna. Otros estudios relacionados con aspectos concretos de la gestión de la DEA, al igual también que se ha hecho con la de DSAG en diferentes oportunidades, donde se han auditado, actividades tales como la proveeduría, tales como actividades de presupuesto e de tesorería, lo que ha sido la auditoría financiera hecha a la parte contable, entonces sí se van abarcando, diferentes áreas de las divisiones en los diferentes estudios de auditoría en todo tiempo.

**Dra. María Eugenia Venegas Renault:**

Muchas gracias, Alfredo.



**La Mag. Marchessi Boqantes Fallas, se retira a las 11:37 a.m.**

**La Licda. Jéssica Torres Chavarría, ingresa a las 11:37 a.m.**

**Lic. Alfredo Mata Acuña:**

Con todo gusto doña María Eugenia. Paso entonces a compartirles la presentación para el día de hoy, que realmente es muy breve porque pues el estudio en realidad fue en general bastante positivo. Tengo que adelantarles eso y el estudio, como lo decía doña Lady al inicio, corresponde al Informe AO-02-2024 es un estudio de auditoría operativa que se denomina Gestión Operativa de la División de Innovación, Desarrollo e Investigación en los programas de investigación denominados Programa de Cofinanciamiento para los programas denominados Programa para el cofinanciamiento de proyectos colaborativos de investigación educativa. 2022 2023. Y para el Programa de Investigación en Enseñanza y Aprendizaje para docentes de las Instituciones de Educación Superior afiliadas al SINAES. Este estudio tuvo como objetivo verificar mediante la aplicación de métodos de inspección documental y de indagación, principalmente, el cumplimiento de las metas planificadas por la INDEIN durante el año 2023 en su Plan Anual Operativo, y, como lo vamos a ver ahora ¿Por qué se seleccionaron estos dos programas? Bueno, fue principalmente porque estos dos programas, fueron los que, consumieron, o representaron el 100% del presupuesto asignado a la INDEIN para el desarrollo de su actividad.

El alcance del servicio. Bueno, servicio se realizó durante los meses de septiembre y octubre del 2024 y su evaluación correspondió al año 2023 este informe, para que ustedes tengan conocimiento, fue discutido en borrador con la Dirección Ejecutiva y con la dirección de INDEIN, Doña Laura y Sugely Lo revisaron y hicieron sus comentarios y observaciones que procedía a atender y cuando fue necesario, a incorporar alguna aclaración o ampliación en el informe para que esta versión que les llegara a ustedes ya tuviese entonces el conocimiento previo de doña Laura como Directora Ejecutiva y de Sugely como Directora de División.

Para su información, también la normativa de referencia que se utilizó a la hora de planificar y desarrollar estudio fue la ley del SINAES la 8256, la Ley General de Contratación Pública, el Código Fiscal, el Reglamento Orgánico del SINAES, el Reglamento de INDEIN, el lineamiento para realizar convocatorias de proyectos de investigación, que es un lineamiento propio de INDEIN, el oficio de 0564-2024 de la Dirección General de Tributación, el Plan anual operativo del SINAES correspondiente al 2023, el informe de labores de la INDEIN correspondiente al 2023 y, por supuesto, los expedientes que conforman la INDEIN que dan cuenta de la planificación, la ejecución y la conclusión de los programas que forman parte del alcance de estudio lógicamente.

El antecedente de estudio es principalmente lo establecido en el Plan Estratégico Institucional 2023- 2027 del SINAES, donde uno de sus objetivos estratégicos es textualmente lo leo. “El fortalecimiento de la investigación, el desarrollo y la innovación para fortalecer el posicionamiento del SINAES por medio de la contribución a la investigación, el desarrollo e innovación de capacidades a las carreras y programas de educación superior, entre los destinatarios de interés nacionales e internacionales” Al ser un objetivo estratégico incluido en ese plan estratégico, esto se llevó al Plan Anual Operativo de la INDEIN del año 2023 y, por un principio de vinculación a la INDEIN, se le asignó un presupuesto para desarrollar y gestionar lo correspondiente a esta meta o a objetivo estratégico. Entonces, para el año 2023 a la INDEIN se le dotó de 26.767.095 colones para servicios de gestión y apoyo propios de su quehacer, de lo que reglamentariamente se establece, que es el objetivo y los fines de la INDEIN.

Entonces, como les decía, ese presupuesto se dividió en el desarrollo de dos programas, que son justamente estos programas de cofinanciamiento de proyectos colaborativos y el de bases para la investigación en enseñanza y aprendizaje. Esos dos programas consumieron la totalidad de ese presupuesto del 2023 y por eso, por un principio de materialidad en auditoría son los que van a formar parte o los que formaron parte de estudio de auditoría para medir la gestión operativa del INDEIN.

Los resultados del servicio para básicamente hacer un repaso que ya es un aspecto que ustedes conocen, pero no puedo dejar de mencionarlo. La naturaleza de los programas incluidos en el alcance del estudio en el caso del programa de Co-financiamiento de Proyectos. Este programa pues tuvo como propósito en su edición 2022 2023, promover el mejoramiento de la calidad de la educación superior a partir de información pertinente y relevante que se genere por medio de la investigación educativa y colaborativa desarrolladas por las carreras de grado reacreditadas que ya han tenido una acreditación previa por SINAES.

El cofinanciamiento, pues, consistió en ese momento con un aporte de 5 millones de colones a, para financiar cuatro proyectos de investigación colaborativa, esto para un total de 20 millones de colones. Y en esa oportunidad participaron dos universidades públicas, la UCR y la UNED y dos universidades privadas que fueron la Universidad Latina y la ULACIT.

En el caso del Programa de Investigación de Enseñanza y Aprendizaje, tuvo como propósito fundamentalmente capacitar a docentes de universidades afiliadas a SINAES, capacitarlos en temas de en el desarrollo y enseñanza de la investigación en universidades, en esa ocasión participaron docentes, representantes de 25 instituciones de educación superior de las afiliadas a SINAES y el costo total de ese programa en el 2023 fue de \$76.714 ese fue el costo total. Sin embargo, una parte de ese costo se pagó con recursos del 2022 y una parte restante con recursos del 2023.

Para cada uno de los programas de los dos programas que se analizaron, la auditoría definió criterios de evaluación. Esos criterios son, como se indica en el informe de auditoría, son principios, son estándares que vienen a guiar el proceso de evaluación que hace la auditoría para determinar la efectividad de los procesos organizacionales. Entonces, estos criterios de evaluación son importantes porque proporcionan ese marco de referencia que requiere el auditor para asegurar, pues la transparencia, la calidad y la mejora continua permitiendo al SINAES en caso identificar áreas de mejora. Lo que se hizo en caso fue analizar o contrastar estos criterios de auditoría, con las evidencias que se generaron en los respectivos expedientes de los proyectos de los programas que se desarrollaron en el INDEIN en el año 2023 y también contrastarlos con el cumplimiento de otras normativas tales como la Ley de Contratación Pública, como lo que es el reglamento de la INDEIN, la propia ley del SINAES, para definir si lo que se está haciendo, si lo que se hizo en esos programas está acorde con esas normativas y con esos lineamientos.

Entonces, en esta oportunidad se definieron para el programa de los proyectos colaborativos, en específico diez criterios relacionados con estas temáticas que ustedes ven ahí. Entonces esos diez criterios como se establece en el informe tienen que ver con Planeación, es decir, si el SINAES evaluó la pertinencia, la coherencia, la viabilidad, la innovación de los cuatro proyectos desarrollados en el marco del programa cuando estos fueron propuestos por las universidades e igualmente si esos proyectos y su temática está relacionada con alguna de las tres líneas de investigación de la INDEIN que fueron aprobadas en su momento en vía Reglamento por el Consejo. Si el programa en términos de programación se ejecutó en el plazo establecido en la planificación, si se hicieron seguimientos para obtener retroalimentación de los participantes o beneficiarios del programa, para tener claridad en cuanto a lo que fue la calidad y el monitoreo de la calidad.

En cuanto al uso de recursos, si las funciones desempeñadas por el personal de la INDEIN se definieron de manera clara durante la planeación del programa, si el proceso de selección de expertos se encontraba documentado y acorde con la Ley de Contratación Administrativa que fue la vigente en aquel momento. Si el cálculo de esos honorarios que se pagaron a esos expertos se calculó correctamente en temas de cumplimiento con obligaciones legales, se hizo un análisis de si el SINAES exigió a los proveedores contratados el pago de las especies fiscales correspondientes que eran necesarias para iniciar la ejecución del objeto contractual. Y en sí, como les comentaba anteriormente, del cumplimiento con la Ley de Contratación Administrativa, que era la que regía la contratación de expertos en aquel momento. Antes de que entrara en vigor la Ley de Compras Públicas actuales.

En temas de eficacia, pues se analizó si los expertos generaron el producto pactado durante la contratación y si la INDEIN generó y documentó el entregable de cierre del programa conforme a lo establecido en la planeación para documentar los resultados del programa e informar a las partes involucradas, principalmente al Consejo.

En caso hubo un nivel de cumplimiento, en mi opinión satisfactorio, de un 80%, es decir, ocho de los diez criterios que les acabo de mencionar se vieron cumplidos, ¿Cuáles no mostraron, evidencia de cumplimiento? Principalmente el criterio relacionado con programación, porque hubo atrasos en el cumplimiento de la fecha límite establecida por el SINAES para la entrega de los informes de investigación de parte de las universidades. El SINAES había establecido como fecha límite el 6 de mayo del 2023. Sin embargo, por diferentes razones, las universidades hicieron entregas con posterioridad a esa fecha y en el cuadro que ustedes tienen pantalla lo pueden ver, la UCR y la ULACIT fueron quienes más, digámoslo de esa forma excedieron el plazo máximo para la entrega de los informes de investigación. Según lo que he indagué en su momento y revisé, documentalmente en el expediente para ver que eso haya costado, la UCR tuvo situaciones relacionadas con la salud y las cargas laborales de la persona que coordinaba el equipo de investigación designado que ocasionaron ese atraso, se documentó y se comprobó que siendo así, la INDEIN tomó acción, no se quedó quieta, tomó acción y brindó seguimiento a través de sesiones de trabajo con el equipo de investigación para poder llegar a un consenso sobre una nueva fecha de entrega ante esa imposibilidad que se salía del control, que se salía de las manos realmente, y a través de oficios y documentos formales se acordó una ampliación del plazo hasta el 15 de julio del 2023 para la entrega del proyecto de investigación, plazo que fue cumplido por la Universidad de Costa Rica, ante esa situación de emergencia que tuvieron en su momento.

En el caso de la ULACIT hubo diferentes cambios, bastantes cambios en la integración de los equipos de investigación designados, que retrasó la entrega de los informes o del informe de investigación en la fecha acordada. Igualmente, en estos casos la INDEIN documentó todas las acciones de seguimiento que tuvo a bien realizar para establecer nuevos compromisos y nuevas fechas de entrega. Sin embargo, en caso, tomó más tiempo de lo que se había acordado, también se acordó, una fecha de entrega para el mes agosto del 2023, pero ese nuevo plazo fue incumplido por la ULACIT, alegando situaciones de carga laboral y de cambios en la integración del equipo de trabajo y finalmente, como ustedes pueden ver ahí la entrega del informe de investigación fue realizado hasta el 19 de septiembre del 2023.

Y todos estos atrasos tuvieron, pues, implicaciones para el SINAES. Hubo que conllevaron esfuerzos administrativos importantes, como por ejemplo la modificación contractual de todos los documentos, de los investigadores de las contrataciones, porque los plazos por los que se les había contratado a ellos tuvieron que ampliarse para poder hacer frente a esos atrasos que habían existido. Hubo que hacer una modificación en la agenda de los encuentros académicos virtuales para poder presentar los resultados de estas

Investigaciones tomando en cuenta el retraso que hubo en aquel momento y en mi opinión, creo que el más la implicación más importante, porque representa un mayor riesgo, es que hubo una mayor exposición al riesgo de pérdida o desaprovechamiento de los recursos públicos destinados a la contratación de los investigadores internacionales, porque no existen medidas de control en estos contratos por medio de los cuales se valga la redundancia, se contrata a los investigadores internacionales que garanticen la protección y la conservación de estos recursos públicos contra pérdidas, despilfarros, usos indebidos, irregularidades o actos ilegales, perdón, no en los documentos de contratación de los expertos internacionales, sino más bien los convenios o en los contratos que se hacen con las instituciones de educación superior. Es decir, no hay una cláusula, que le diga a las universidades que puede suceder o cuáles serían las implicaciones en caso de que ellas incumplan con estos compromisos.

El SINAES les está otorgando, una un aporte económico que son recursos públicos para un determinado fin. En caso es para apoyarles en un proceso de generar un documento de investigación, un documento de interés que va a servir no solo a esa comunidad educativa, sino, que va a servir a la sociedad en general. Y esos son recursos que no son recursos de particulares, sino son recursos públicos que provienen del presupuesto de SINAES, que a su vez proviene de un presupuesto nacional. Entonces, no hay, contractualmente definido cuál es el paso para seguir ni a qué se expondrían las universidades en caso de incumplimientos totales o parciales de eso. Pareciera que incluso las universidades podrían haber dejado eso ahí en standby, como casi sucede con la ULACIT, y no habría repercusiones o consecuencias para esta universidad o para cualquier otra que hubiera tenido la situación.

Entonces, el SINAES no puede andar por ahí otorgando, aportes, apoyos para generar, productos de investigación, productos de innovación y no tener garantía de que eso se va a aprovechar total o parcialmente, entonces, en caso es un tema que debe de analizarse que pongo sobre la mesa porque lo que es cierto es que el artículo ocho de la Ley General de Control Interno establece pues que los recursos públicos deben de garantizarse la administración debe garantizar su protección y conservación contra pérdidas, despilfarros, usos indebidos, irregularidades o actos ilegales.

El segundo criterio del que no se observó cumplimiento es en el tema de obligaciones legales, como ya esto ha sido expuesto, en el informe de estudio especial 01- 2024, al que ya ustedes tuvieron también acceso y también a lo que ya ustedes han tenido acceso a través del oficio AI-057-2024 que declararon confidencial, la proveeduría del SINAES no requirió a ninguno de los cuatro expertos contratados el pago de especies fiscales que deben ser canceladas atendiendo al requerimiento legal establecido en los numerales 272 y 273 del Código Fiscal Costarricense. Recordemos que estos artículos del Código Fiscal estuvieron vigentes al momento en el que se tramitaban las contrataciones de estos expertos durante el año 2022, 2023. Esta situación, bueno, ya fue expuesta en ese informe y, pues la conducta de no requerir el pago de especies fiscales a proveedores, pues, no es únicamente sobre estos cuatro expertos internacionales que se contrataron para estos cuatro proyectos de investigación, sino que se extiende a varias otras contrataciones, y se han hecho amparadas a un criterio legal, que es el SINAES- AL-CONS-007-2022 que dicho sea de paso, no se ve relación entre el proceder de la proveeduría institucional y lo que establece ese criterio legal porque el criterio legal, como lo he reiterado, el criterio legal es claro en que el pago de especies fiscales hasta aquel momento, o en aquel momento debía de realizarse, entonces no se encuentra relación porque se está amparando la no la exención en el pago de especies fiscales en un criterio que más bien dice lo contrario, que dice que sí debían de pagarse, porque el SINAES no goza o no gozaba en aquel momento de una exención.

Las implicaciones para el SINAES, por el incumplimiento con este criterio, son contundentes aquí esta, como ustedes lo pueden ver por acá, que es la inducción a error a la administración del SINAES y a los proveedores internacionales respecto del cumplimiento con obligaciones legales a las que tenían que apegarse, y también irregularidades en los procesos de contratación pública que se realizaron para llevar a cabo estos proyectos o estos programas de investigación e innovación. En el caso de El Programa de Investigación en Enseñanza y Aprendizaje. De la misma forma, se definieron ocho criterios de auditoría para analizar la gestión operativa de la INDEIN respecto de programa. En esos criterios atienden a los temas que ustedes ven por acá planeación, programación, el monitoreo de la calidad, el uso de los recursos, la legalidad y la eficacia que vienen a tener un sentido muy similar a los del programa anterior. Es decir, en el caso de la planeación que el SINAES hubiese, se analizó que el SINAES hubiese realizado un proceso de invitación inclusivo a participar del programa, es decir, que se dirigiera a todas las instituciones de educación superior afiliadas, que no se deja hacia ninguna por fuera por algo injustificado.

En el caso de la planeación, se analizó que la temática desarrollada en el programa se encuentra dentro del alcance de las funciones legalmente delegadas al SINAES, que en cuanto a programación que el programa se ejecutará en el plazo establecido en la planificación, en el tema del monitoreo de la calidad, se revisó y se analizó que la INDEIN realizará seguimientos para obtener retroalimentación de los participantes, lo que se llama la etapa de réplicas para conocer aspectos de mejora, lecciones aprendidas y otras situaciones importantes para fortalecer o capitalizar ese conocimiento para futuras ediciones.

En cuanto al uso de recursos, se revisó que las funciones desempeñadas por el personal de la INDEIN se encontraran definidas claramente durante la planeación del programa y que el cálculo de los honorarios pagados a las PAU se encontrase calculado correctamente. que hubiera sido un cálculo apegado a la razonabilidad.

En cuanto a la eficacia se revisó que se hubiesen llevado a cabo las actividades previstas en el programa. programa establecía, por ejemplo, la realización de tres talleres interactivos, tres módulos en línea, la publicación de un artículo por profesor o de manera colaborativa entre varios colegas y como evidencia de lo que se aprendió y de lo que se analizó durante el desarrollo del programa, así como la evaluación de los resultados del programa un mes después de finalizar los talleres y los módulos e igual se constató que la generará y documentar el entregable de cierre del programa conforme lo estableció en la planeación, de acá debo decir que se observó a un nivel de cumplimiento del 100%, es decir, los ocho criterios se vieron cumplido, esto por medio de las indagaciones y las revisiones documentales que se hicieron al expediente que la INDEIN ha conformado sobre la realización de programa. Por lo cual el cumplimiento aquí en caso fue totalmente satisfactorio.

Como conclusiones, la primera y muy importante tenerlo en cuenta. Se evidenció un alto nivel de cumplimiento con los criterios evaluados en ambos programas, eso es importantísimo de rescatar pero sin embargo, no debemos perder de vista que como les indicaba anteriormente, la institución no cuenta actualmente con controles que garanticen que ante un incumplimiento de los compromisos asumidos por una institución de educación superior en un programa de investigación, el SINAES pueda recuperar los recursos públicos invertidos que estaban destinados a cumplir con ese fin público. Por lo menos no está trazada la ruta que debería de seguirse en caso ni se le previene o se le advierte a la institución de educación superior sobre particular, algo que debería de estar muy claro, después que ante la falta de una adecuada gestión a través del proceso de contratación de expertos asignados a los programas de investigación que ya vimos anteriormente, se vistió de ilegalidad las contrataciones realizadas por el SINAES, porque la proveeduría institucional en caso no solo no requirió a los expertos contratados el pago de las especies

fiscales correspondientes, tal como lo requería la legislación de aquel momento, sino que justificó la exención del pago de esas especies en un criterio legal Inaplicable, que más bien un criterio que decía lo contrario que sí había que pagar. Lo que indujo a error a la administración del SINAES al tomar la decisión de adjudicación de los contratos relacionados con el Programa de Cofinanciamiento de Proyectos de Investigación Educativa.

Como recomendación de estudio se generó solamente una, para atacar lo que es el problema de no tener esa hoja de ruta, en el tema de posibles incumplimientos de instituciones de educación superior y la recomendación textualmente lo que dice es diseñar e implementar mecanismos de control tales como cláusulas penales en los contratos, acuerdos o cartas de compromiso. Abro un paréntesis no necesariamente tiene que limitarse a esto, estoy recomendando, estoy abriendo, una posibilidad. Sin embargo, finalmente, la vía es de la Administración que le garanticen al SINAES la recuperación de los fondos públicos invertidos que fueron destinados a cumplir con su fin público.

En aquellos casos en los que las instituciones de educación superior incumplan total o parcialmente con los acuerdos o compromisos suscritos con el SINAES para participar en programas de investigación promovidos por la institución, siendo así, esta diapositiva se la incluyo, en todos los estudios, habiendo finalizado esta presentación, lo que continúa es, pues, el análisis que el Consejo deba realizar sobre este informe si tienen alguna observación o alguna situación adicional que quisieran comentar en el informe recordar que la Administración activa ya tuvo acceso al informe previamente, ya lo revisó, ya lo discutimos y en este caso, por reglamento de auditoría se le brindan al jerarca, en caso al Consejo, cinco días hábiles por si tienen alguna observación adicional sobre el informe en temas de estructura, en temas de aclarar algún punto que de que de su lectura no han quedado claros y de no tener observaciones, pues la normativa, en este caso el artículo 37 de la Ley General de Control Interno, establece que el jerarca tendría 30 días hábiles a partir de la presentación de estudio para ordenar a la Administración la implantación de las recomendaciones o para establecer alguna vía alterna, para poder cumplir con la recomendación de auditoría, eso sería de mi parte y muchas gracias. Si tienen alguna consulta con mucho gusto.

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez:**

Muchísimas gracias, Alfredo quedo atenta a si las compañeras o compañeros tienen alguna duda o algo más que solicitar a Alfredo sobre el tema. No, Alfredo, entonces yo creo que está todo muy claro y positivo el informe y entonces pues agradecerle una vez más por este trabajo y entonces procedemos nosotros a cerrar la sesión, dando entonces por recibido el informe, así como las recomendaciones que usted indica al final.

**Lic. Alfredo Mata Acuña:**

Perfecto, les agradezco mucho. En realidad, fue bastante positivo y quedamos atentos entonces para cualquier adicional. Muchas gracias.

**El Lic. Alfredo Mata Acuña, se retira a las 12:09 p.m.**

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez:**

Hasta luego. Doña Laura.

**M.Sc. Laura Ramírez Saborío:**

Sí, muy, muy breve. doña Lady, a propósito de la consulta que hizo doña María Eugenia el viernes en informes, creo que lo puedo hacer igual de todas maneras, en el oficio que yo les mandé en el mes de diciembre, ahí se detalla, un informe de la Dirección Ejecutiva, que es el DE-011, donde nosotros hacemos con las diferentes áreas, el seguimiento de recomendaciones de auditoría, esto se le informa tanto al auditor como a ustedes de todos los estudios que hace Alfredo de los estudios de cuál es el camino que se recorre, entonces

no nada más para señalar que ese trabajo sí se hace con las direcciones y se les informa a ustedes y a la auditoría propiamente.

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez:**

Muchísimas gracias. Entonces, nosotros daríamos por recibido el informe, y yo creo que acatando esas dos recomendaciones que una es el establecer, las medidas que se tomarían cuando se está en caso en relación con instituciones externas, en caso universidades, pero me parece a mí que podría darse también con otras instituciones donde hay que establecer las medidas a tomar en caso de incumplimiento, porque estamos poniendo en juego fondos públicos, y que tenemos que responder por ellos en caso de que la contraparte no de la respuesta esperada. Entonces, en ese caso habría que solicitar a la administración que se desarrollen esos protocolos o esas medidas o reglamentos, lo que implique.

Y también, el otro tema que es analizar lo de las implicaciones del no cobro de las especies fiscales durante ese proceso, que es algo que entra en el estudio general de las consecuencias también de lo que no se cobró por las otras contrataciones, entonces me parece a mí que con esos dos adicionales, estaríamos dando por recibido este informe, salvo mejor criterio de ustedes. Entonces, ¿esto lo tenemos que votar? perdón es que con los informes a veces uno sí y otro no, entonces no sé si en caso también votamos el dar por recibido el informe.

**MAE. Sonia Acuña Acuña:**

Yo creo que se da por recibido, doña Lady.

**Dra. María Eugenia Venegas Renault:**

Además, en la agenda está como presentación del oficio.

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez:**

Entonces, damos por recibido el informe y adicionamos en el acta esos dos puntos que indicamos para que aparezcan, que consten en actas, entonces eso sería porque ya no alcanzamos a ver el próximo punto y, lo dejamos para la próxima sesión. Muchísimas gracias.

Voto disidente en el artículo 6 del acta: Análisis del Recurso de Reconsideración del proceso 26 y 166.

---

**M.Sc. Francisco Sancho Mora**

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE HORAS Y NUEVE MINUTOS DE LA TARDE.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez  
Presidente

Mag. Marchessi Bogantes Fallas  
Coordinadora de la Secretaría del Consejo